

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración, Seguimiento y Evaluación de la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional, a iniciar durante el año 2006, en las modalidades de Talleres Profesionales y de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 5 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 61 de 25 de mayo), por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional, a iniciar durante el año 2006, en las modalidades de Talleres Profesionales y de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración, Seguimiento y Evaluación de los proyectos de Competencia Profesional, en las modalidades de Talleres Profesionales y de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Velilla Sanz.

Vocales:

D. Javier Silgo Calzo (Dirección Provincial de Educación de Badajoz).
D. Ramón Suárez Hurtado (Dirección Provincial de Educación de Cáceres).

D.ª Carmen Castro Redondo (Federación Extremeña de Municipios y Provincias).

D.ª Eulalia Garrido Lextent (Consejería de Bienestar Social).

D.ª M.ª Teresa Reyes Murillo (Servicio Extremeño Público de Empleo).

D. J. Raúl Gijón Rodríguez (D. G. Formación Profesional y Aprendizaje Permanente).

D.ª Ana Isabel López Masa (D. G. Formación Profesional y Aprendizaje Permanente).

Secretario: D.ª Visitación Hermoso Díaz (D. G. Formación Profesional y Aprendizaje Permanente).

Mérida, a 15 de junio de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2005, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 91, de 6 de agosto), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I: modalidad A (precios públicos por servicios académicos), Anexo II: modalidad B (residencia), modalidad CI (transporte interurbano), modalidad C2 (transporte urbano), modalidad C3 (comedor), de alumnos que estudian en la Universidad de Extremadura y Anexo III: (modalidad A, modalidad B y modalidad C2) de alumnos que estudian en otras Universidades, por un importe total de 81.177,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.03.422A.481.00, Superproyecto 2000.13.03.9005, Proyecto 2004.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2006.

Segundo.- Esta resolución trata de un segundo acto de solicitudes concedidas, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de